

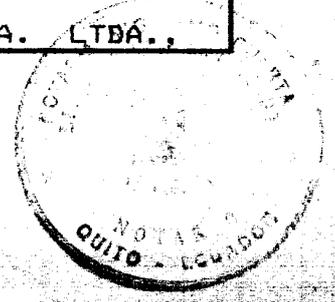
ESCRITURA NUMERO: DOS MIL OCHENTA (2080)-----



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1	
2	
3	AUMENTO DE CAPITAL
4	
5	COMPANIA BOBARCO CIA. LTDA.
6	
7	CUANTIA: S/.1'300.000,00 Di 3a Copia
8	
9	
10	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
11	República del Ecuador, hoy día martes diecisiete (17) de
12	Octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí;
13	Doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo Cuarto
14	de este Cantón, comparece el Ingeniero JORGE VITERI
15	CHECA en calidad de Gerente General de la Compañía
16	BOBARCO CIA. LTDA., según documento que se acompaña.
17	El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de
18	edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente
19	capaz y hábil para contratar y obligarse a quien de
20	conocer doy fe; y dice: Que eleva a escritura pública
21	la minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente:
22	"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas
23	a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste
24	el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la
25	compañía BOBARCO CIA. LTDA.: PRIMERA. COMPARECIENTE:
26	Comparece al otorgamiento de la presente Escritura
27	Pública el Ingeniero Jorge Viteri Checa, en su calidad
28	de Gerente General de la Compañía BOBARCO CIA. LTDA.,

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO



debidamente facultado por la Junta General

Extraordinaria y Universal de socios celebrada el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, cuya acta se agrega como documento habilitante al presente instrumento, junto con el nombramiento de Gerente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito y hábil conforme a Derecho para contatar.-

SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) Bobarco Cía Ltda., se

constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, el veinte y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número trescientos tres, tomo ciento dieciséis, el seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, con un capital de trescientos mil sucres (S/.300.000,00); b) Mediante escritura pública

otorgada ante el Notario Décimo Primero, doctor Rubén Darío Espinosa de veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y tres, se aumenta el capital de la compañía Bobarco Cía. Ltda. a setecientos mil sucres (S/.700.000,00); dicho instrumento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número cuatrocientos ochenta y dos, tomo ciento veinte y cuatro, el cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres; c) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco, por unanimidad resolvió



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 aumentar el capital social de la compañía a la suma de
 2 dos millones de sucres (S/:2'000.000,00) mediante la
 3 suscripción de nuevas participaciones que se pagan con
 4 el aporte en numerario de un millón trescientos mil
 5 sucres (S/:1'300.000,00) entregado a la compañía
 6 Bobarco Cía. Ltda. con anterioridad por el Ingeniero
 7 Jorge Viteri Checa y la señora Sophie Noel Maillet.-

8 **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes
 9 anotados, el Ingeniero Jorge Viteri Checa, en su
 10 calidad de Gerente de la compañía, debidamente
 11 facultado por la junta de dieciséis de mayo de mil
 12 novecientos noventa y cinco, y, cumpliendo con lo
 13 acordado en la misma, procede a elevar el capital
 14 social de la compañía en la suma de Un millón
 15 trescientos mil sucres (S/:1'300.000,00), con lo cual
 16 el capital social de la compañía asciende a la suma de
 17 dos millones de sucres (S/:2'000.000,00), dividido en
 18 dos mil (2000) participaciones de un mil sucres
 19 (S/:1.000,00) cada una, el mismo que se encuentra
 20 íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma:

21	SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL	Nº DE PARTIC.
23	JORGE VITERI	350.000	650.000	1'000.000	1.000
24	SOPHIE NOEL	349.000	650.000	999.000	999
25	MARCOS PONCE	1.000		1.000	1
26	TOTALES	700.000	1'300.000	2'000.000	2.000
27	Los socios: Doctor Marcos Ponce Montesinos y señora				
28	Sophie Noel Maillet de Viteri renuncian en forma				

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO



1 expresa a su derecho preferente a suscribir el aumento
2 de capital en relación a la proporción de los
3 porcentajes del capital anterior. Los socios que
4 aportan para el aumento de capital son de nacionalidad
5 ecuatoriana el Ingeniero Jorge Viteri Checa y de
6 nacionalidad francesa la señora Sophie Noel Maillet,
7 quien posee la respectiva autorización del Ministerio
8 de Industrias, Comercio, Integración y Pesca.- CUARTA.

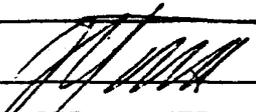
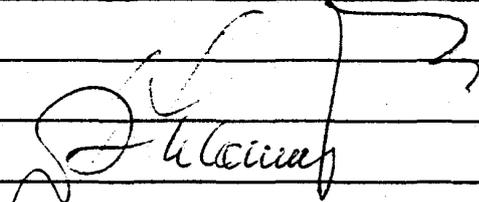
9 **REFORMA DE ESTATUTOS:** Asimismo, en cumplimiento a lo
10 resuelto en la Junta General Extraordinaria y
11 Universal de Socios de dieciséis de mayo de mil
12 novecientos noventa y cinco, el Ingeniero Jorge Viteri
13 Checa, procede a reformar el artículo quinto del
14 capítulo segundo de los estatutos sociales para que en
15 lo sucesivo contenga el siguiente texto: "CAPITULO

16 **SEGUNDO : DEL CAPITAL SOCIAL: ARTICULO QUINTO:** El
17 capital de la Compañía Ingeniero Bobarco Cía Ltda. es
18 de dos millones de sucres (S/.2'000.000,00), dividido
19 en dos mil (2000) participaciones sociales de un mil
20 sucres (S/.1.000,00) cada una, el mismo que se
21 encuentra pagado en su totalidad".- QUINTA.

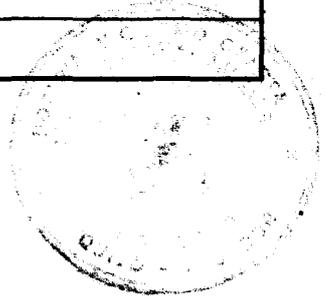
22 **DECLARACION JURAMENTADA:** El compareciente Ingeniero
23 Jorge Viteri Checa, en su calidad de Gerente General
24 de la Compañía Bobarco Cía Ltda., declara bajo
25 juramento que los datos anotados en el cuadro de
26 integración de capitales del presente instrumento, son
27 correctos.- **SEXTA:** Se agrega a la presente escritura
28 como documento habilitante fiel copia de la



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 protocolización de la Resolución número ciento sesenta
 2 y seis, otorgada por el Ministerio de Industrias,
 3 Comercio, Integración y Pesca, en la que se autoriza
 4 la Inversión de la Señora Sophie Noel Maillet.- Usted
 5 señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas
 6 de estilo para la validez del presente instrumento
 7 público.- f.) Doctor Eduardo Burneo con matrícula
 8 profesional número quinientos cincuenta y dos (552)
 9 del Colegio de Abogados de Quito". Hasta aquí la
 10 minuta que el compareciente eleva a escritura pública
 11 con todos sus efectos legales. Leída que le fue al
 12 compareciente la escritura que antecede, se ratifica
 13 en ella y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo
 14 cual doy fe.--
 15
 16 
 17 ING. JORGE VITERI CHECA
 18 C.C. 170312504-0 . 
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO



Quito, 16 de Mayo de 1995

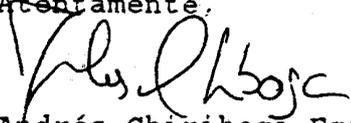
SEÑOR ING.
Jorge Viteri Ch.
PRESENTE.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que en la Junta General Extraordinaria Universal de BOBARCO CIA. LTDA., reunida el 15 de Mayo de 1995 tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de cuatro años.

Las funciones inherentes a su cargo se encuentran insertas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, el 21 de Enero de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Marzo del mismo año. Le corresponde, especialmente, ejercer la REPRESENTACION LEGAL de la compañía.

Atentamente,

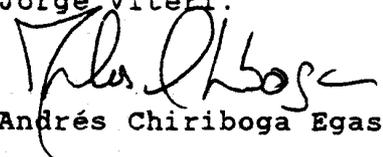

Andrés Chiriboga Egas
Secretario AD-HOC

Quito, 16 de mayo de 1994

Agradezco y acepto la designación anterior.


Ing. Jorge Viteri

Certifico que la firma que antecede es la auténtica del Ing. Jorge Viteri.


Andrés Chiriboga Egas.

Con esta fecha queda inscrito al presente documento bajo el N° 5441 del Registro de Cambios Tame: 126 Quito, a 22 AGO 1995



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

2 MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION. - RESO-

3 LUCION No. 166. - EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINIS-

4 TERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION. - EN USO de

5 las facultades que le confiere los Decretos Supremos 289

6 de 11 de septiembre de 1.975, y 1875, de septiembre 27 -

7 de 1.977; y, VISTOS el decreto Supremo No. 974, de 30 de

8 Junio de 1.971, reformado mediante Decreto Supremo No. -

9 900-A, de 1 de noviembre de 1.976, la declaración No. 149

10 de 24 de Febrero de 1.978, efectuada por la señorita -

11 SOPHIE ELIZABETH MARIE NOEL MAILLET, de nacionalidad fran-

12 cesa, la solicitud y documentación correspondiente, que

13 reposa en los archivos de este ministerio, RESUELVE

14 AUTORIZAR a la señorita SOPHIE ELIZABETH MARIE NOEL MAILLET

15 de nacionalidad francesa, residente en el Ecuador en for-

16 ma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor

17 de la Visa de Inmigrante 10-IV, Registro No. 2-1570-2213,

18 para que inyecta con el carácter de inversionista nacio-

19 nal, en la constitución; aumentos de capital, compra de

20 acciones, participaciones o derechos de compañías consti-

21 tuídas o por constituirse en el Ecuador. La señorita SO-

22 PHIE ELIZABETH MARIE NOEL MAILLET, que tendrá la calidad

23 de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de -

24 Tratamiento a los Capitales Extranjeros, y sus Reformas -

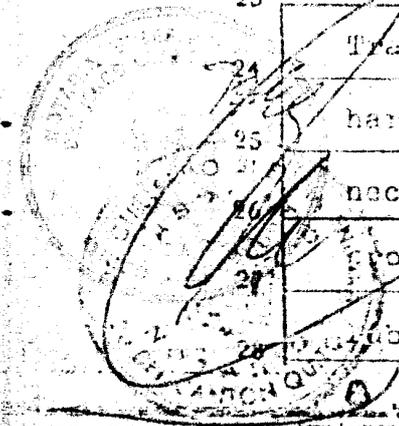
25 hará uso de la presente autorización las veces que fuere

26 necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia

27 protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario

28 Público. - Disponer que la presente Resolución sea protoco-

29



1 lizada en una de las Notarías del País.- COMUNIQUESE.- Da

2 do en Quito, a 9 de Marzo de 1.978.- CERTIFICA: Firmado)

3 Ilegible.- Milton Cevallos Rodríguez, Subsecretario de Co

4 mercio e Integración.- Firmado) Ilegible.- Arturo Naranjo

5 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO.-

8 El documento que antecede es fiel

9 compulsas de la copia certificada que se halla agregada co

0 mo habilitante a una escritura otorgada ante mí, el 5 de

1 Abril de 1.978.- En fe de ello la confiero en una (11) -

2 foja útil, sellada y firmada en Quito, a primero de Febre

3 ro de mil novecientos noventa.-

4 El Notario,

5 *G. Buendia*
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA,
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO.-

Se otorgó ante mí, en fe

de ello confiero esta PRIMERA Copia Certifi

cada, firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de

Enero de mil novecientos noventa y tres.-

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO. De Acuerdo con la Ley No 2386, promulgada el 12 de Abril de 1978, los notarios del Ecuador, en fe de ello la copia que antecede es fiel y compulsada al original.

De Acuerdo con la Ley No 2386, promulgada el 12 de Abril de 1978, los notarios del Ecuador, en fe de ello la copia que antecede es fiel y compulsada al original.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA "BOBARCO CIA. LTDA."

En Quito, a los diez y seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco, en el local de la empresa ubicado den la Av. Colón y Reina Victoria, Edificio Torres de Almagro, Torre A. Departamento 1A, siendo las diez horas, se reúnen sin previa convocatoria los señores: Jorge Agustín Viteri Checa, Sra. Sophie Noel Millet de Viteri y Dr. Marcos Ponce Montesinos; los socios presentes resuelven instalarse en Junta General Universal; ya que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía; para conocer y decidir sobre el siguiente orden del día, punto único:

- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Los asistentes por unanimidad deciden tratar el orden del día propuesto. Preside la sesión la Sra. Sophie Noel M. de Viteri y actúa como secretario el Gerente, Ing. Jorge Viteri Checa.

Una vez constatado el quórum legal, por unanimidad se toma la siguiente resolución:

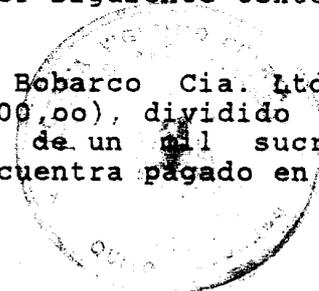
Los socios de la compañía resuelven incrementar el capital al mínimo exigido por la ley; el Presidente explica que es necesario aumentar el capital a la cantidad de dos millones de sucres (S/.2'000.000,00), partiendo del capital actual de setecientos mil sucres (S/.700.000,00), según el cuadro que se presenta a continuación a consideración de la sala, señala el monto propuesto para el aumento de capital se suscribiría y pagaría del siguiente modo:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL ACTUAL	No. DE PARTIC.
JORGE VITERI	350.000	650.000	1'000.000	1.000
SOPHIE NOEL	349.000	650.000	999.000	999
MARCOS PONCE	1.000		1.000	1
TOTALES	700.000	1'300.000	2'000.000	2.000

Los socios señores: Dr. Marcos Ponce Montesinos y Señora Sophie Noel Maillet de Viteri renuncian en forma expresa a su derecho preferente a suscribir el aumento de capital en relación a la proporción de los porcentajes del capital anterior.

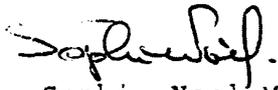
De igual manera se pone a consideración de la sala la reforma del artículo quinto del capítulo segundo de los Estatutos Sociales, para que en lo sucesivo contenga el siguiente texto:

"CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO.- El capital de la Compañía Bobarco Cia. Ltda. es de dos millones de sucres (S/.2'000.000,00), dividido en dos mil (2.000) participaciones sociales de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, el mismo que se encuentra pagado en su totalidad".



El secretario deja constancia de que la resolución ha sido tomada con todos los votos a favor.

Sin tener otro punto que tratar la Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión a las 11h00, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes como lo dispone la ley; no sin antes disponer que el Gerente de la Compañía proceda a elevar a Escritura Pública lo resuelto por esta Junta General.



Sra. Sophie Noel M.
PRESIDENTA

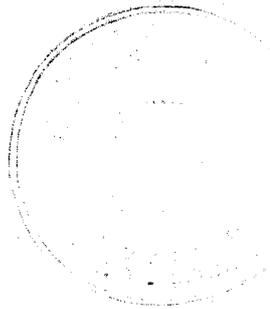


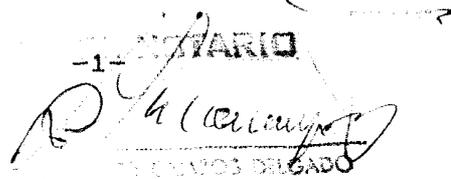
Ing. Jorge Viteri Ch.
SECRETARIO-GERENTE



Dr. Marcos Ponce M.

Se otorgó hoy ante mí, y, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito,
a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y
cinco



-1- NOTARIO

QUITOS CHICAGO
1995



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la doctora
 2 Beatriz García Banderas Intendenta Juridica de la ofici-
 3 na matriz , mediante resolución No 95.1.1.1.3760 de veir-
 4 te de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, de
 5 su Art. Segundo tomé nota al margen en la escritura ma-
 6 triz de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma-
 7 de Estatutos en la Compañía Bobarco Cia. Ltda, resuelta
 8 en el Art. Primero de ante dicha resolución de conformi-
 9 dad con los términos constantes en las copias que ante-
 10 ceden.-Quito, a veintiocho de noviembre de mil novecien-
 11 tos noventa y cinco.-
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28



EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
 NOTARIO - ABOGADO

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO



Dr. Fausto E. Mora Vega

000009

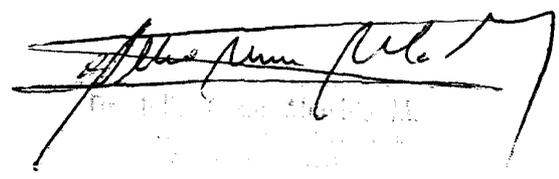
NOTARIA
DECIMO NOVENA

1	ZON:- Mediante resolución de la Superintendencia de Com-
2	pañías Nro. 95. 1.1.1. 3760 de 20 de Noviembre de 1995.
3	en su Artículo SEGUNDO, tomé nota al margen de la respec-
4	tiva escritura matriz, la aprobación del Aumento de Ca-
5	pital y Reforma de Estatutos de BOBARCO CIA. LTDA., cons-
6	tante en el Artículo PRIMERO de la antedicha resolución.-
7	Quito, a once de Diciembre de mil novecientos noventa y
8	cinco.
9	El Notario,
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

[Handwritten signature]
Fausto E. Mora Vega

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número TRES MIL SETECIENTOS SESENTA DE LA SRA. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ de 20 DE NOVIEMBRE DE DE 1995, bajo el número 282 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 303 del Registro Mercantil de seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 645 vta, tomo 116.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de " BOBARCO CIA. LTDA. ".-Otorgada el 17 de octubre de 1995 ante el Notario VIGESIMO CUARTO del Cantón Quito, DR. JORGE CAMPOS DELGADO.- Se fijó un extracto signado con el número 200.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 2013.- En Quito, a veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

FDP.-



The block contains a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Jorge Campos Delgado'. Below the signature is a rectangular stamp, though the text within it is mostly illegible due to fading and the quality of the scan. The stamp likely contains the name and title of the Registrar.